

DECRETO 838 DE 2000

(mayo 11)

por medio del cual se aclara parcialmente el Decreto 468 del 16 de marzo de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase parcialmente el Decreto 468 del 16 de marzo de 2000, en el sentido que la comisión hecha a la doctora Martha Lafaurie de Arévalo, tiene fundamento legal en el Decreto ley 274 del 22 de febrero de 2000, y no como parece en la citada disposición.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.